GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

> MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION .		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. , U. y T.		i
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$ IMPUTAC ANOT. POR \$ IMPUTAC		
DEDUC.DTO.		

N° Proceso <u>11614789</u> **IBV**

REF: Autoriza Puesta en Servicio Provisoria Parcial de la obra Canal Norte, tramos "Canal Norte Unificado (Incluye bocatoma)", Canal Norte tramo 1A, tramo1B, y tramo 2 hasta Km 48 y Obra Canal Panamá, tramo Canal Panamá Primario y Secundario Km 0 al Km 7,030" de la Fase 3, de la obra pública fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región".

SANTIAGO,

2 2 ENE 2018

VISTOS:

- El DFL MOP Nº 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL Nº 206, de 1960, Ley de Caminos.
- El D.S. MOP № 900, de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP Nº 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El D.S. MOP Nº 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El Decreto Supremo MOP Nº273, de fecha 27 de abril de 2005, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región".
- Las Bases de Licitación de la obra pública fiscal de la Referencia.
- El Decreto Supremo MOP N°244, de fecha 07 de agosto de 2013, que modificó por razones de interés público, las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región".
- El Decreto Supremo MOP N°343, de fecha 08 de julio de 2014, que aprobó Convenio Ad-Referéndum N°7 del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región".
- La Resolución DGOP (Exenta) Nº4875, de fecha 18 de noviembre de 2015, que autorizó la Puesta en Servicio Provisoria Parcial de los tramos "Canal Lolol Sur (Incluye bocatoma)" y "Mejoramiento Quebrada Los Cardos y Estero Nerquihue" de la Fase 3, de la obra pública fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región".
- La Resolución DGOP (Exenta) Nº1169, de fecha 30 de marzo de 2017, que modificó por razones de interés público, las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región".

 Las anotaciones en el Libro de Obras LDO N°2755, N°2757 y N°2758, todas de fecha 26 de octubre de 2017, de la Sociedad Concesionaria Embalse Convento Viejo S.A.

- Las anotaciones en el Libro de Obra LDO N°2798, N°2799, y N°2800, todas de fecha 14 de noviembre de 2017, del Inspector Fiscal.
- Las Cartas CV-MOP- 1406/17 y, CV-MOP 1418/18, de fechas 24 de noviembre de 2017 y, 15 de enero de 2018, respectivamente, presentadas por la Sociedad Concesionaria Convento Viejo S.A.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°4790, de fecha 07 de diciembre de 2017, que designó Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria Parcial de la obra de la Referencia.
- El Informe para la Comisión de Puesta en Servicio Provisoria Parcial (PSP); Acreditación de Término de Obras y Operatividad de los Canales, de fecha 7 de diciembre de 2017, del Inspector Fiscal.
- El Acta №1 Puesta en Servicio Provisoria Parcial de los tramos "Canal Norte Unificado y Bocatoma, Canal Panamá Red Primaria y Secundaria, Canal Norte tramos 1A, 1B, 2 hasta Km 48,000", de la Fase 3 de la Obra Pública Fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región", de fecha 12 de diciembre 2017.
- Los Ord. F3N°269 DGOP 43 y F3N°270 DGOP 44, de fechas 20 de diciembre de 2017 y, 10 de enero de 2018, respectivamente, ambos del Inspector Fiscal del contrato.
- La Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fijó las normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- Que, conforme a lo previsto en el artículo 1.6.4. de las Bases de Licitación, en concordancia con el artículo 25° de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, el Decreto Supremo MOP N°273, de fecha 27 de abril de 2005, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región", publicado en el Diario Oficial de fecha 04 de julio de 2005, se da inicio al plazo de concesión.
- Que, por Decreto Supremo MOP N°343, de fecha 08 de julio de 2014, se aprobó el Convenio Ad-Referéndum N°7 del contrato de concesión de la obra pública fiscal de la Referencia, que modificó la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras de la Fase 3, incluyendo la posibilidad de obtener la Puesta en Servicio Provisoria Parcial, en beneficio de los usuarios, pudiendo solicitarse por Tramos. Una vez autorizada el Tramo respectivo entrará en régimen de Etapa de Explotación, con todas las obligaciones y derechos establecidos en las Bases de Licitación para dicha etapa, lo que incluye el cobro de tarifa señalada en el artículo 1.12.3.1 de las referidas Bases de Licitación.
- Que, a través de la Resolución DGOP (Exenta) N°4875, de fecha 18 de noviembre de 2015, se autorizó la Puesta en Servicio Provisoria Parcial de los tramos "Canal Lolol Sur (Incluye bocatoma)" y "Mejoramiento Quebrada Los Cardos y Estero Nerquihue" de la Fase 3, de la obra pública fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región".
- Que, mediante anotaciones en el Libro de Obras LDO N°2755, N°2757 y N°2758, todos de fecha 26 de octubre de 2017, la Sociedad Concesionaria Embalse Convento Viejo S.A. solicitó al Inspector Fiscal las gestiones pertinentes para la autorización de la Puesta en Servicio Provisoria Parcial de los tramos "Canal Norte Unificado (Incluye bocatoma)", Canal Norte tramo 1A, tramo1B, y tramo 2 hasta Km 48 y Obra Canal Panamá, Redes Primaria y Secundaria" de la Fase 3, en atención a que los trabajos asociados están en condiciones para certificar la correcta ejecución de las obras de los tramos respectivos, así como también del cumplimiento de las obligaciones administrativas establecidas en el citado Decreto Supremo MOP N°343, de fecha 08 de julio de 2014.
- Que por anotaciones en el Libro de Obras LDO N°2798, N°2799 y N°2800, todos de fecha 14 de noviembre de 2017, el Inspector Fiscal verificó favorablemente la correcta ejecución de las obras para su Puesta en Servicio Provisoria Parcial, en conformidad a lo dispuesto en la cláusula segunda del numeral 2.2 de Convenio Ad-Referéndum N°7, sancionado mediante Decreto Supremo MOP N° 343, de fecha 08 de julio de 2014.

- Conforme lo dispone el numeral 2.2 letra h) del DS MOP N° 343, de fecha 08 de julio de 2014, el Inspector Fiscal aprueba que el término del Tramo 2 del Canal Norte, para efectos de verificación de las obras y Puesta en Servicio Provisoria, sea el kilómetro 48.0. Lo anterior, en virtud de la urgente necesidad de disponer de suministro de riego.
- Adicionalmente, el Inspector Fiscal confirma el cumplimiento de las obligaciones administrativas señaladas en la letra a) del DS MOP N° 343, de fecha 08 de julio de 2014.
- Que, a través de Carta CV-MOP- 1406/17, de fecha 24 de noviembre de 2017, rectificada por Carta CV-MOP 1418/18, de fecha 15 de enero de 2018, la Sociedad Concesionaria Convento Viejo S.A., solicitó a esta Dirección General que se compruebe la correcta ejecución de las obras correspondientes a los tramos "Canal Norte Unificado (Incluye bocatoma)", Canal Norte tramo 1A, tramo1B, y tramo 2 hasta Km 48 y Canal Panamá Km 0 al Km 6", este último rectificado al Km 7,030, de la Fase 3 del contrato, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.10.5 de las respectivas Bases de Licitación del contrato y a lo señalado en el numeral 2.2 de Convenio Ad-Referéndum N°7 del contrato.
- Que, a través de la Resolución DGOP (Exenta) N°4790, de fecha 07 de diciembre de 2017, se designó la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria Parcial de los tramos singularizados de la Fase 3, de la obra pública fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región".
- Que, mediante el Acta N°1 Puesta en Servicio Provisoria Parcial de los tramos "Canal Norte Unificado y Bocatoma, Canal Panamá Red Primaria y Secundaria, Canal Norte tramos 1A, 1B, 2 hasta Km 48,000", de la Fase 3 de la obra pública fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región", de fecha 12 de diciembre 2017, la Comisión, constituida en terreno, con el objeto de comprobar el estado de las obras e instalaciones, su correspondencia con el proyecto así como, el estado de cumplimiento por parte de la Sociedad Concesionaria de las obligaciones administrativas, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.10.5 de las respectivas Bases de Licitación del contrato y a lo señalado en el numeral 2.2 del convenio Ad-Referéndum N°7, sancionado mediante Decreto Supremo MOP N° 343, de fecha 08 de julio de 2014, teniendo a la vista el Informe para la Comisión de Puesta en Servicio Provisoria Parcial, emitido por el Inspector Fiscal con fecha 7 de diciembre de 2017, deja constancia que: a) la Puesta en Servicio Provisoria del Canal Panamá considera sus Redes Primaria y Secundaria, con longitud total de 7,030 kms; b) El cumplimiento de las obligaciones administrativas fueron revisadas al momento de la primera Puesta en Servicio correspondiente al mejoramiento de Quebrada Los Cardos y Estero Nerquihue, y el Canal Lolol Sur (incluye bocatoma), el Inspector Fiscal verificó la existencia de contratos de servicio de la Sociedad Concesionaria y Usuarios por áreas de riego mayor al 10% de cobertura potencial de los canales, así como también las actualizaciones necesarias del resto de los documentos solicitados en el referido Art. 2.2; c) En cuanto a las obras señaladas en el numeral 1 del Acta, se encontraron en operación en su totalidad, con observaciones para el caso de "Canal Norte Unificado" y "Canal Norte, Tramo 1A", las cuales deberán ser resueltas antes de la solicitud de Puesta en Servicio Provisoria Total de las Obras, según lo establecido en el artículo 4.3.2 de la resolución DGOP (E)N° 1169, de fecha 30 de marzo de 2017; d) Respecto al Canal Norte, Tramo 2, se deja constancia que la Puesta en Servicio Provisoria Parcial solo se aplica hasta el Km 48 y; e) el Acta, finalmente hace referencia al "Informe de Acreditación de Término de Obra" emitido por el Inspector Fiscal, en el cual se deja constancia de la acreditación de la ejecución de todas las obras de construcción señaladas en el numeral 1 del Acta, como así también, al cumplimiento por parte de la Sociedad Concesionaria Embalse Convento Viejo de la totalidad de los puntos de la letra a) del artículo 2.2 del D.S MOP N° 343, de fecha 08 de julio de 2014.
- Que, el Inspector Fiscal mediante el Ord. F3 N°269 DGOP 43, de fecha 20 de diciembre de 2017 y rectificación de Acta ingresada mediante Ord. F3 N° 270 DGOP 44, de fecha 10 de enero de 2018, remitió al Director General de Obras Públicas el Acta N°1 Puesta en Servicio Provisoria Parcial de los tramos "Canal Norte Unificado y Bocatoma, Canal Panamá Red Primaria y Secundaria, Canal Norte tramos 1A, 1B, 2 hasta Km 48,000", de la Fase 3 de la obra pública fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región", de fecha 12 de diciembre 2017, a través de la cual la Comisión señala que, teniendo a la vista el Informe del Inspector Fiscal, concordante con lo observado en visita al contrato y a lo establecido en numeral 2.2 letra e) y letra h), del Decreto Supremo MOP N°343, de fecha 08 de julio de 2014, en cuanto a poder autorizar la Puesta en Servicio Provisoria existiendo observaciones que deben ser resueltas antes de la Puesta en Servicio Definitiva y a la posibilidad de variar los kilómetros de inicio o término de tramos, por motivos aceptados por el Inspector Fiscal, respectivamente, recomienda la aprobación a la solicitud de Puesta en Servicio Provisoria de las obras asociadas a los tramos señalados en su numeral 1 de la citada Acta.



RESUELVO

D.G.O.P. Nº ______ (Exenta

- 1. AUTORÍZASE, a partir de las 00:00 hrs. del día siguiente a la fecha de la presente Resolución, la Puesta en Servicio Provisoria Parcial de los tramos "Canal Norte Unificado (Incluye bocatoma)", Canal Norte tramo 1A, tramo1B, y tramo 2 hasta Km 48 y Obra Canal Panamá, tramo Canal Panamá Primario y Secundario Km 0 al Km 7,030" de la Fase 3, de la obra pública fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región".
- 2. ESTABLÉCESE que la Puesta en Servicio Provisoria Parcial de los tramos "Canal Norte Unificado (Incluye bocatoma)", Canal Norte tramo 1A, tramo1B, y tramo 2 hasta Km 48 y Obra Canal Panamá, tramo Canal Panamá Primario y Secundario Km 0 al Km 7,030" de la Fase 3, de la obra pública fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región", materia del presente acto administrativo, da inicio a la Etapa de Explotación de los referidos tramos, siendo aplicables todas las obligaciones y derechos establecidos en las Bases de Licitación para la Etapa de Explotación, incluyendo el cobro de la tarifa establecida en el artículo 1.12.3.1 de las respectivas Bases de Licitación, en concordancia con el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- 3. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a la "Sociedad Concesionaria Embalse Convento Viejo S.A.", a la División de Construcción y División de Operaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la División Jurídica de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la Fiscalía MOP, al Inspector Fiscal de la obra y demás servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN MANUEL SÁNCHEZ MEDIOLI Director General de Obras Públicas MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ANDRÉS PARÍO ÁLVAREZ Jefe División Beneral de Obras Publicas Dirección General de Obras Públicas

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS	* .	
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. , U. y T.	1.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$ IMPUTAC ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC.DTO.		

VICTOR NETRA RIVAS

Jefe División de Construcción

de Ofras Concesionadas (S)

de Ofras Concesionadas (SO)

COORDINACIÓN DE CONCESIONES

DE OBRAS PUBLICAS

SETASTIAN GODOY RESTOVIC Jefe División Jurídica (S) Coordinación de Concesiones de Obras Públicas

EDUARDO ABEDRAPO BUSTOS Coordinador de Concesiones de Obras Públicas

N° Proceso <u>11614789</u>

JBV

